

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 352

Econ. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón CUENCA el **27/Abril/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA CONDOR TOUR S.A. ESPECIAL COMPCOTOSA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.91 de 06/Mayo/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA CONDOR TOUR S.A. ESPECIAL COMPCOTOSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de, la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

7 MAY 2010

Econ. René Sueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7297380 Nro. Trámite 3.2010.159 MRP/

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, Trece de Mayo el dos mil diez.

> Dr. René Duran Andrade NOTARIO PUBLICO SEATO CUENCA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 344 del REGISTRO MEGCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la mismi, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publidado en el Registro Oficial 878 del 29

Cuenda, a 31 de

de Agosto del mismo año.

del 2010.

DR. AEMIGIO AUQUILLA LUCERO REGISTREDOR MERCANTIL

DEL CAJION CUENCA

or a green from